
Comunicado de prensa



17/01/2025 - 07:48 am

La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, informa el mejoramiento en las condiciones de calado para las embarcaciones que arriban y zarpan de la zona portuaria de Barranquilla, con un calado que asciende a 10 metros.

De acuerdo con los análisis realizados por la alta dinámica en el tránsito de embarcaciones, sedimentación, cambios en los niveles del río Magdalena en temporada seca y labores de dragado, se establecen los siguientes parámetros:

BUQUES ESLORAS (metros)	CALADOS (metros)	CONDICIONES DE OPERACIÓN	OBSERVACIONES
Hasta 200	Hasta 10	Sin restricción	<ul style="list-style-type: none">• 30 centímetros de asiento positivo mínimo.• Dentro de límites océano-atmosféricos para ejecución de maniobras.

Se analizará la maniobrabilidad de cada embarcación que se encuentre sobre los límites máximos permitidos y se notificará sobre los avances en el sector, de acuerdo con las intervenciones y afectaciones que se presenten, además de los resultados del pronóstico de los vientos de la época;

La Autoridad Marítima Colombiana continuará con el monitoreo de la evolución de las condiciones de navegabilidad con personal profesional especializado, pilotos prácticos e información hidrográfica disponible.

Este calado estará vigente hasta una próxima actualización; cualquier cambio o restricción que se presente, se informará para adoptar las medidas necesarias, garantizando la seguridad integral marítima y fluvial del país.